



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de septiembre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidenta**

Doña Sara Hernández Barroso

### **Concejal Secretario**

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejales/as asistentes**

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

### **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

### **CONVENIOS**

**1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DE ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA**

## **Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2021.**

Vista la proposición de referencia de 16 de agosto de 2021; la adenda de modificación del convenio; el informe del Coordinador General de Bienestar Social y Cooperación de 16 de agosto de 2021; el conforme del Director de Asesoría Jurídica de 23 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 31 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de modificación de adenda del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el Ayuntamiento de Getafe para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2021, conforme a la cual se modifica la cláusula quinta relativa a la financiación, y la cláusula sexta relativa a la forma de pago, quedando de la siguiente forma:

**Anexo I:** Relativo a personal y mantenimiento, con un presupuesto total de 1.604.409,43€, a financiar en la cuantía de 1.123.086,60€ (70%) por la Comunidad de Madrid y en la de 481.322,83€ (30%) por el Ayuntamiento de Getafe.

**Anexo II:** Relativo a la financiación de la atención social primaria con un presupuesto total de 555.848,42€, a financiar de la siguiente forma:

- Programa de emergencia social, con un presupuesto total de 500.000,00€, a financiar en la cuantía de 250.000,00€ (50%) por la Comunidad de Madrid y 250.000,00€ (50%) por el Ayuntamiento de Getafe.
- Programa de ayudas para el pago de facturas de energía eléctrica y de gas a consumidores vulnerables, con un presupuesto total de 5.848,42€ a financiar al 100% por la Comunidad de Madrid.
- Programa de prevención, inserción y promoción social, con un presupuesto total de 50.000,00€ €, a financiar en la cuantía de 25.000,00€ (50%) por la Comunidad de Madrid y en la de 25.000,00€ (50%) por el Ayuntamiento de Getafe.

**Anexo III:** Relativo a la financiación de programas de apoyo a la familia e infancia (AFI) y menores, con un presupuesto total de 197.796,00€, a financiar de la siguiente forma:

- Programa de apoyo a la familia e infancia (AFI), con un presupuesto total de 97.796,00€, a financiar al 100% por la Comunidad de Madrid.
- Programa de atención al menor, con un presupuesto total de 100.000,00€, a financiar en la cuantía de 50.000,00€ (50%) por la Comunidad de Madrid y en la de 50.000,00€ (50%) por el ayuntamiento de Getafe.

**Anexo IV:** Relativo a la financiación de programas de apoyo a mayores y otras personas vulnerables, con un presupuesto total de 728.483,70€:

- Programa de Atención Domiciliaria, con un presupuesto total de 723.483,70€, a financiar en la cuantía de 361.741,85€ (50%) por la Comunidad de Madrid y 361.741,85€ (50%) por el Ayuntamiento de Getafe.
- Alojamiento alternativo con un presupuesto total de 5.000,00€, a financiar en la cuantía de 2.500,00€ (50%) por la Comunidad de Madrid y 2.500,00€ (50%) por el Ayuntamiento de Getafe.

## DELEGACIONES

### 2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DE LA INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE GETAFE EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

Vista la proposición de referencia de 27 de septiembre de 2021; el informe del TSAE de Movilidad y Transporte de 27 de septiembre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 27 de septiembre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la inclusión del Municipio de Getafe en la convocatoria para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano según Orden TMA/892/2021

**SEGUNDO.-** Presentar, dentro del marco de la convocatoria citada, las siguientes inversiones, para su inclusión en el proceso de concurrencia competitiva de la misma:

- IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.
- OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MAESTRO BRETÓN EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA.
- OBRAS REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ESTUDIANTES EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA.
- OBRAS DEL PROYECTO REMODELACIÓN URBANA DEL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES.
- ACTUACIÓN DE MEJORA, REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL CAMINO VIEJO DE TOLEDO Y EN EL APARCAMIENTO DUSIASORIO DE RENFE SECTOR-3 DE GETAFE.
- OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE LAS MARGARITAS, FASE III.
- OBRAS DEL CARRIL BICI.
- INVERSION EN VEHÍCULOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.
- OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LA CALLE SAN SEBASTIÁN, LA CALLE SÁNCHEZ MORATE Y LA AVENIDA DE JUAN DE LA CIERVA EN EL BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA.

**TERCERO.-** Solicitar, en el marco de la concurrencia competitiva de la convocatoria, financiación para los proyectos anteriormente citados, teniendo en cuenta la Orden TMA/892/2021

INVERSIÓN	COSTE TOTAL	COSTES ELEGIBLES	FINANCIACIÓN SOLICITADA
-----------	-------------	------------------	-------------------------

OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE MAESTRO BRETÓN EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA	349.965,69	289.227,84	260.304,00
OBRAS REMODELACIÓN URBANA DE LA CALLE ESTUDIANTES EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA	519.970,93	429.728,04	386.755,00
OBRAS DEL PROYECTO REMODELACIÓN URBANA DEL PASEO DE LA ESTACIÓN ENTRE LA CALLE DE DOÑA ANITA MARTÍNEZ Y LA AVENIDA DE LAS CIUDADES	281.860,43	232.942,50	209.647,00
ACTUACIÓN DE MEJORA, REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL CAMINO VIEJO DE TOLEDO Y EN EL APARCAMIENTO DUSIASORIO DE RENFE SECTOR-3 DE GETAFE	1.757.757,84	1.452.692,43	1.307.420,00
IMPLANTACION DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN GETAFE	2.707.857,87	2.237.899,07	2.014.100,00
OBRAS DEL CARRIL BICI	993.778,20	821.304,30	739.172,00
INVERSIÓN EN VEHÍCULOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	1.015.300,00	589.090,90	589.090,90
OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN EL BARRIO DE LAS MARGARITAS, FASE III	799.557,81	660.791,58	594.710,00
OBRAS DE REMODELACIÓN URBANA DEL ÁMBITO DELIMITADO POR LA CALLE SAN SEBASTIÁN, LA CALLE SÁNCHEZ MORATE Y LA AVENIDA DE JUAN DE LA CIERVA, EN EL BARRIO DE JUAN DE LA CIERVA.	1.587.611,85	1.312.075,91	1.180.867,00
TOTAL	10.013.660,62	8.025.752,57	7.282.065,90

**CUARTO.-** Comprometerse a habilitar crédito suficiente para financiar las actuaciones que se seleccionen, dentro del proceso de concurrencia competitiva de la convocatoria en el caso de que alguna de ellas, fuera seleccionada como subvencionable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las quince horas del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.